

PROBLEMAS EN AFRICA DEL SUR

Tal vez resulte una de las características de nuestra época la disyunción entre las declaraciones teóricas y las realizaciones prácticas. Mientras las tribunas de la O. N. U. sirven de portavoz inagotable a fórmulas y trabajos, excelentes por otra parte, sobre los llamados «derechos del hombre», la humanidad consciente contempla asombrada la conculcación de las normas de existencia tolerable en numerosos puntos del globo. Por ello, ante las conexiones que aprisiona con los antedichos problemas, orientamos nuestra atención hacia la política de segregación de la Unión Sudafricana, con la salvedad de no adscribir nuestro ánimo a una opinión preconcebida (1).

Un hecho, con su continua y palpable evidencia, se cierne sobre la existencia de la población blanca de la Unión del Africa del Sur. Esta situación se resume escuetamente en unas cuantas cifras: de un total de 11.258.858 habitantes, 2.335.460 forman la comunidad europea; los asiáticos suman 282.539 y 905.050 los *coloureds* o mestizos, mientras

(1) Puede hacerse uso muy oportuno de los siguientes estudios, utilizados en parte por nosotros:

ANDRÉ BLANCHET: *Trois ans de gouvernement nationaliste en Afrique du Sud*. «Le Monde», 12 de septiembre de 1951, págs. 1 y 4; 13 de septiembre, pág. 4, y 14 de septiembre, pág. 3.

AGNES CHABRIER: *Afrique du Sud*. «Revue de Paris», febrero de 1951, págs. 110-131.

LOUIS DEKOSTER: *A propos d'un livre sud-africain*. «Revue Générale Belge», núm. 69, julio de 1951, págs. 482-487.

EUGENE DVORIN: *The Theory of Apartheid: Nationalist Racial Policy in the Union of South Africa*. «The Western Political Quarterly», Vol. IV, núm. 1, marzo de 1951, páginas 32-47.

DOM DOMINIQUE DE GRUNNE: *L'Union sud-africaine et la ségrégation raciale*. «Le Bulletin des Missions», 2.º trimestre de 1950, págs. 114-115, 121-123.

Y.-M. GOBLET: *L'Union sud-africaine, axe politique de l'Afrique australe*. «Revue de Défense Nationale», octubre de 1950, págs. 315-333.

ARTHUR KEPPEL-JONES: *The Dilemma of South Africa, Behind the Headlines*. «Canadian Institute of I. A.». Vol. X, núm. 6, noviembre de 1950.

ANDRÉ RÉTIF: *Le drame de l'Afrique du Sud*. «Études», diciembre de 1950, págs. 374-382.

G. E. STENT: *Migrancy and Urbanization in the Union of South Africa*. «Africa, Journal of the I. A. I.», julio de 1948. Vol. XVIII, núm. 3, págs. 161-183.

que los nativos ascienden a 7.735.809 (2). De aquí procede el estado espiritual que ha generado la política del Gobierno nacionalista. Recuerdese la interrogación del Dr. Malan en el Senado, en mayo de 1950: *Si en el Africa del Sur admitimos el principio de la igualdad de todas las razas, ¿la nación europea será condenada a desaparecer?*

Ahora bien: las varias facetas que presenta la convivencia de los distintos grupos humanos en este país requieren ser sometidas a una profunda reflexión. ¿Camina la Unión Sudafricana, efectivamente, por derroteros conducentes a una gran prosperidad *dentro del orden*? La orientación actual de la política racial del Gobierno de Pretoria, ¿está basada en fundamentos que sólidamente permiten abrigar serias aprehensiones sobre su futuro? No faltan voces que afirman y niegan. El profesor A. Hoernlé ve que *la discusión de las cuestiones de raza en Sudafrica es más apta para generar calor que luz* (3). Pero si se examinan los candentes problemas de la escena sudafricana, se aprehende con claridad la trascendencia de sus implicaciones. Pues —digámoslo sin ambages— la resonancia de esta actuación se hace sentir a través del drama étnico del conflicto de color, de la tragedia social del proletariado negro y de la atmósfera de temor. Siendo dado que la proporción de elementos blancos y negros no puede ser modificada, al menos en un próximo futuro, se trata de hacerlos coexistir sin sacrificar ni al uno ni al otro. El Gobierno actual piensa haber encontrado el medio en el *apartheid*. Esta era la fórmula expuesta por el Dr. E. G. Jansen, ministro de Asuntos Indígenas, en enero de 1950, en la apertura de la Conferencia anual del Instituto de Relaciones Inter-Raciales. El *apartheid* es la palabra más reciente para designar la segregación. Pero si nos interrogamos buscando su significado, diremos que sus varias definiciones difieren en intensidad, según provengan de sus adversarios o de sus partidarios, según procedan de inteligencia *afrikaner* o de labios ingleses. No obstante, al decir de Goblet (4), es permitido creer que se trata de una política de evolución separada de los negros. Hablando ampliamente con Dvorin (5), la teoría del *apartheid* requiere la segregación política, social y económica de las personas sobre las bases de raza y difiere del modelo de segregación defendido por el *United Party*, la oposición, que había sido propugnado anteriormente en la Unión. La teoría del *apartheid* está basada en la creencia de que el país será dividido en

(2) V. la «brochure» *South Africa* de la Oficina de Información de Pretoria, s. f., página 19. GOBLET (art. cit., pág. 318) da unas cifras apenas diferentes. Lo mismo hay que decir de DVORIN (art. cit., pág. 33).

En el problema de razas, los *bushmen* y los hotentotes apenas tienen significación. Los indios son solamente una amenaza en el terreno económico. Sin embargo, los bantús bien disciplinados, agresivos y físicamente fuertes, son un grave peligro para los blancos. Vid. A. A. GERBRAND'S: *South Africa. African Abstracts*, I. A. I. Vol. 1, núm. 4, octubre de 1950, págs. 186-187.

(3) V. «Africa, Journal», cit. ant., pág. 178.

(4) V. art. cit., pág. 320.

(5) V. art. cit., pag. 32.

dos zonas separadas para el negro y para el blanco. Cada raza sería suprema en su propia área. Este es un esfuerzo de parte de los nacionalistas para preservar la unidad racial y cultural del pueblo *afrikaner*, los sudafricanos holandeses, y un intento de preservar la continuación de la supremacía en la Unión de los hombres de estirpe europea sobre las personas del conjunto no europeo (6). El concepto del *apartheid* tiene por finalidad el desenvolvimiento paralelo de estos dos grupos. Los nacionalistas sostienen que solamente por un desarrollo paralelo y separado de las razas puede alcanzar cada grupo su completo desenvolvimiento. En suma, se percibe el miedo *afrikaner* hacia las comunidades no europeas, ante una eventual amenaza a su *self preservation*. Empero, no estará de más referirnos a alguna de las declaraciones oficiales, por constituir lo que podríase llamar «principios o doctrina del *apartheid*». He aquí la tesis del Gobierno nacionalista respecto a la población negra, a través de las palabras dirigidas por el Dr. Malan a una representación nativa, en octubre de 1948: *Yo miro a los bantús no como extranjeros y no como amenaza para el pueblo blanco, sino como nuestros niños, de cuyo bienestar somos responsables... Mi Gobierno no tiene intención de privarles de sus derechos, ni de oprimirles... Sus reservas permanecerán intactas, y donde sea necesario serán ampliadas. Sus tierras serán restauradas y sus jóvenes enseñados a mejorar los métodos de cultivo... Lo que ustedes necesitan es una rehabilitación de su propia vida nacional y no competencia y mezcla e igualdad con los blancos...* (7). Esta misma directriz se comprueba en los pensamientos de Geyer (8), y que tratamos de sintetizar a continuación. La Unión Sudafricana, un Estado multi-racial, en donde las razas difieren mucho entre sí, es patria tanto de bantús como de los sudafricanos blancos. Aquéllos se caracterizan por ser un grupo racial con ideología y tradiciones completamente diferentes a las blancas, con una manera de encarar la vida totalmente diversa y pletórica de civilización primitiva. Ante esto, los blancos de Africa del Sur se muestran compenetrados de que les cabe la responsabilidad de ayudar a los bantús a desarrollarse y civilizarse. Empero, ningún sudafricano en pleno uso de razón está por una política de opresión, consciente de que eso sería el camino más seguro hacia la catástrofe. La solución consistente en abolir gradualmente las diferencias ahora existentes, hasta conseguir una integración total de blancos y negros en una

(6) El Dr. T. E. Donges, Ministro del Interior, se expresaba de la siguiente manera en mayo de 1950: «... los puntos de contacto producen inevitablemente una fricción y la fricción engendra calor, la cual puede conducir al incendio. Es, pues, nuestro deber reducir estos puntos de contacto al estricto mínimum que pueda tolerar la opinión pública. *La supremacía del hombre blanco y de la civilización occidental en Africa del Sur debe ser asegurada, en interés del desenvolvimiento material, cultural y espiritual de todas las razas.*»

(7) *Prime Minister Addresses Natives*. «Weekly Newsletter», núm. 465 (1 de noviembre de 1948), pág. 7.

(8) V. A. L. GEYER, Alto Comisario de la Unión de Africa del Sur en Londres, en *Alguns aspectos do problema rácico na Uniao da Africa do Sul*. Lisboa, 1951.

sola raza y en un solo pueblo, conduciría, siendo una fácil meta, tomada superficialmente, a la absorción de la minoría blanca por la población negra. Idénticamente, la concesión de los derechos políticos, cuando la población negra haya alcanzado cierta madurez, llevaría a hacer de los bantús los señores y los gobernantes del Africa del Sur. Y he aquí cómo se intenta resolver la cuestión, aunque no de modo inmutable: con el *apartheid*, con el separatismo entre las razas. El medio es la creación de «reservas» no sólo agrícolas, sino también industriales; disfrutando de administración propia, con médicos, abogados, funcionarios públicos, etc., y con la extensión del gobierno propio a las mismas, hoy éste en muy limitada aplicación. Completaría el cuadro un Consejo Central bantú, con la misión de tratar de todos los asuntos comunes de las zonas reservadas. En el caso del trabajo fuera de las «reservas», del trabajo emigratorio, los barrios nativos, con sus peculiaridades y su legislación apropiada, acogerían a la población africana cerca de los núcleos blancos. Se resalta que el Gobierno nacionalista de la Unión ha hecho mucho por las poblaciones indígenas. Así, mientras que en 1938 asistían a las escuelas 424.000 niños, en 1949 lo hacían 770.000. En 1938 se gastaron en la educación bantú 4.600.000 libras, y en 1950 seis millones. El nivel de dispendios por servicios educativos, médicos y sociales indígenas es el más alto de Africa. Se citan algunos datos: en las colonias inglesas de Africa se invierten siete chelines y seis peniques *per capita*; en el Sudoeste africano, una libra esterlina, cinco chelines y seis peniques, y en la Unión, dos libras y un chelín.

* * *

Todo lo que antecede lo comprenderemos mejor si se tiene en cuenta que en la Unión Sudafricana se han combinado dos circunstancias: la rápida expansión de la minería, seguida del incremento de la industria, en las zonas urbanas, y una pronta decadencia de la productividad en otros sectores de la economía (9). Se sustenta el criterio de que siendo los indígenas las cuatro quintas partes de la nación, sólo disfrutaran de una mezquina porción de tierras para la agricultura, constituida en «reservas»; éstas, deterioradas por la erosión, sobrecargadas de habitantes faltos de conocimientos modernos para un racional cultivo y atestadas de cabezas de ganado (10). Además del descuido del Gobierno, también han pesado, con decisiva importancia, los deseos de los patronos de las ciudades de disponer de una abundante provisión de mano de obra y el

(9) A esta expansión ha acompañado una tremenda redistribución de la población. Sobre estos asuntos, plenos de interés, véase, con detalle, el interesante estudio de G. E. STENT, citado al principio.

(10) Vid. «Le Bulletin des Missions», pág. 114, y «The Western Political», tam. cit., página 44.

temor de los colonos blancos ante una eventual competencia que pudiera estropear el mercado (11). De esto surge una triple consecuencia: la huida de la mano de obra hacia las fincas de los blancos y primordialmente hacia las ciudades y los centros mineros, la desarticulación de la tribu y el desprecio por los valores ancestrales (12). Esto no es sino la condición infrahumana de miles de proletarios corrompidos en la suciedad, en la insalubridad y en la promiscuidad (13). Se asevera que en los *slums* (14) las condiciones de higiene son tales que la mortalidad infantil alcanza una media de 150 por 1.000, y en ciertos distritos ya hasta 500 y 700 por 1.000 (15). Tal existencia ha urdido el entramado de un conjunto de seres desarraigados. La vieja institución tribal, tan jerarquizada, se ha derrumbado bajo los golpes de una pseudocivilización. Nada detiene ya la indisciplina de los jóvenes. Nada encuadra la debilidad o la fantasía de las mujeres. Los niños crecen sin hogar, sin escuela y sin vigilancia. Diremos con André Retif (16): la ley y la costumbre son olvidadas. El hecho es que millares de trabajadores negros quedan sin vinculación a su país, alejados de su medio familiar para perderse en una masa flotante de proletarios que se arrastra de ciudad a ciudad, habiendo perdido toda dignidad, todo cuadro moral o social y el respeto al orden hacia el que, al menos, tenían rudimentos en su organización tribal, por desacreditada que estuviese. Pues nada se ha hecho por sustituir a esta última por una estructura nueva y conveniente. Aunque se advierte sagazmente que la riqueza de la Unión de Africa del Sur depende no sólo de sus recursos materiales, sino también de una mano de obra indígena barata, utilizable para desenvolver la agricultura, sus minas y la industria. Incluso se ha llegado a sostener que la economía sudafricana está edificada sobre la mano de obra *à bon marché*, poco más o menos como la economía soviética está fundada sobre el trabajo forzado (17). Su derivación es: esencialmente, mantener una vasta reserva de obreros negros subalimentados, sin sindicatos, en un estado inorgánizado y mi-

(11) Vid. «Africa», art. cit. ant., pág. 178.

(12) Según datos oficiales, el 50 por 100 de la población indígena vive en las «reservas», haciendo observar que en algunas de ellas —Zululandia, Norte del Transvaal— la vida es completamente tribal: el 18 por 100, en las ciudades, y un 32 por 100 de bantús vive con los colonos blancos. Para alguna información sobre la *Urban Areas (Natives) Act.* de 1945, v. STENT, art. cit., pág. 179.

(13) Existe un problema de vivienda nativa, con sus conexiones directas: deficiencia de la mano de obra, eventual instrucción, posible competencia con los obreros blancos, etc. B. J. Schoeman, Ministro del Trabajo, ha hablado de *serious shortage of houses for natives* (V. *Native Building Workers Bill*, en «Journal of the Parliaments of the Commonwealth». Vol XXXII, núm. 2, julio de 1951, págs. 347-352). El pasado 4 de diciembre tuvo lugar una conferencia sobre la planificación del alojamiento indígena en el sector de Pretoria. El Ministro de Negocios Indígenas desarrolló la idea de la *segregación residencial*: zonas urbanas nativas cerca de los centros urbanos blancos. Al mismo tiempo puso de relieve la necesidad de hallar solución al problema de los *squatters* o de los indígenas que residen ilegalmente fuera de sus «reservas».

(14) V. «Revue de Paris», art. cit., pág. 117, y STENT, cit. ant., págs. 180-181.

(15) «Le Bulletin des Missions», cit., pág. 115.

(16) «Études», cit., pág. 376.

(17) D. DE GRUNNE, cit. ant., pág. 114.

gratorio, de modo que pueda ser reexpedida allí donde se haga sentir la necesidad (18). Y a este efecto se da el caso de que, con anterioridad al éxito electoral de los nacionalistas en mayo del 48, se venía tomando una serie de medidas de excepción en la aplicación de la *colour bar* al trabajo especializado. Para Stent, la política laboral desde 1924 ha sido la expresión de un compromiso entre los patronos blancos y los obreros blancos; en realidad, el «civilized» labour para los europeos y una serie de medidas conexas con el fin de excluir a los africanos de las *skilled occupations*. Véanse, por ejemplo: la *Apprenticeship Act*, de 1922; la *Mines and Works Act*, de 1911, enmendada posteriormente; la *Industrial Conciliation Act* (núm. 11, de 1924); la *Wage Act* núm. 27, de 1925) (19); la *Masters and Servants Act* (1930): prohibía a los negros el derecho de la huelga; la *Native Trust and Land Act* (1936), el establecimiento de los negros en las zonas europeas —93 por 100 del país— de modo diferente que al servicio del colono blanco como obrero agrícola (20). La vida del negro en estas condiciones está cercada por reglas severas. Añadamos el régimen de permisos y salvoconductos (21). Constantemente debe llevar seis o siete documentos, que siendo iletrado encuentra pocas dificultades para reunirlos. Descubrir que está desprovisto de uno de ellos lo expone a ser arrestado, a ser sometido a una multa, etc., etc. Es una manera muy práctica de reclutar la mano de obra.

No resulta embarazoso imaginar lo que piensa el minero indígena acampado en los *compounds*, especie de acuartelamientos en donde son excluidas las familias. Sin que las condiciones de existencia en las explotaciones agrícolas blancas se hallen provistas de mayores garantías para los africanos; se ha escrito que a veces trabajan hasta catorce horas, al precio de once a trece chelines por mes, y con frecuencia con el cielo por techo. Tampoco sería difícil, mas sí harto largo y dilatado, patentizar que la degradación de vida en las ciudades ha engendrado una vasta clase de criminales nativos. Se refieren con insistencia hechos como el siguiente: ninguna mujer blanca puede arriesgarse sola por la noche en las grandes ciudades, y en algunas partes, aun durante el día (22). En 1945 la lista de arrestos por crímenes se elevaba a 968.593: de ellos, 861.269 dieron lugar a condena, la mayoría por violación de los

(18) El presente sistema de trabajo migratorio encuentra vigorosa condena por parte de la *Native Affairs Commission* y del *Social and Economic Planning Council*. Este, en uno de sus informes, arguye que tal forma de trabajo *it is morally, socially and economically wrong*. Y según la citada Comisión, «la sustancia entera de la vida rural está siendo socavada por su injerencia en la vida familiar, debido a la ausencia de gran número de varones en los centros industriales y el subsiguiente amontonamiento de sus familias en los alrededores poco deseables de las ciudades. V. *South African Native Affairs*. «Africa, Journal of the I. A. I.». Vol. XVII, núm. 4, octubre de 1947, págs. 282-283.

(19) «Africa», art. cit., pág. 182.

(20) Cóns. «Études», cit., pág. 378.

(21) V. G. E. STENT, cit., pág. 178, nota 6.

(22) V. *The Dilemma of South Africa*, cit. al princ., pág. 4, y *Revue de Paris*, cit. ant., página 113, al final.

reglamentos citados sobre salvoconductos (23). Los *serious crimes* registrados en 1950 se cifran en 148.786; de éstos, 10.137 europeos convictos y 57.671 no europeos. En total, fueron procesados 1.204.656, resultando convictos 1.060.803, en su mayor parte por infracciones al sistema de salvoconductos. Y es de consignar el caso de un colono del Transvaal, Max Mann, y de su capataz, W. J. Pieters, que azotaban a sus trabajadores y los encarcelaban durante la noche; el primero resultó condenado a cinco años, y el segundo, a tres. Otra sentencia de tres años fué impuesta al alguacil J. C. Van Zyd por haber ocasionado la muerte de un joven bantú a causa de torturas durante su interrogatorio (24). Repitamos algunos ecos de esta situación. Decía el ministro de Asuntos Indígenas, Dr. H. F. Verwoerd, en Bloemfontein: *En Johannesburgo hay unos 25.000 jóvenes nacidos en la ciudad entre dieciséis y veintiún años, los cuales están volviéndose criminales porque no pueden obtener empleo honesto.* Aludía a la necesidad de control en las «reservas», para evitar la afluencia sin freno a las ciudades, y se pronunciaba en favor del establecimiento de oficinas de asistencia al trabajo y de escalas variables de jornales. También se ha indicado que está en estudio el planteamiento de las industrias en las «reservas». Otra faceta era descubierta por el secretario de Asuntos Indígenas, Dr. W. W. M. Eiselen, ante la 14.ª Conferencia del Consejo Nacional de las Mujeres Africanas. Hizo un llamamiento en el sentido de resolver el problema de la afluencia de mujeres y muchachas nativas a las ciudades, circunstancia que trae como derivación la desintegración de la vida familiar y la delincuencia juvenil.

* * *

En la Unión Sudafricana encontramos chinos y malayos, si bien los indios forman la mayoría de la población asiática (25). Los chinos de Johannesburgo representan el testimonio de una antigua tentativa de empleo de mano de obra amarilla en el Rand; la experiencia no fué feliz, y los chinos del Transvaal, en número insignificante, son ahora artesanos y comerciantes prósperos. En cuanto al conjunto indio, diremos que se ha constituido progresivamente desde hace un siglo. Trabajadores de bajas castas fueron importados, hacia 1860, con destino a las plantaciones de caña de azúcar de Natal. Se autorizó a permanecer a aquellos que lo pidieron a la expiración de su contrato, y en 1870 el Gobierno les dió tierras. Un número más bien débil fué a las minas del Rand. Pero hoy es un hecho que el elemento indio ha tomado, por su

(23) V. *Le Bulletin des M.* pág. 115.

(24) V. HENRI SWANZY: *Quarterly Notes, African Affairs*, octubre de 1951, pág. 289.

(25) Vid. GOBLET, cit. ant., págs. 323-325; DVORIN, art. cit., págs. 46-47; C.-H. CALPIN: *Les indiens en Afrique du Sud.* «Mondes d'Orient», marzo de 1951, pág. 10.

cantidad y calidad, un fomento que inquieta a los europeos. Si prácticamente no hay indios en el Estado Libre de Orange y en El Cabo no viven más que una docena de miles, en el Transvaal hay cerca de 40.000, y en Natal casi igualan a los europeos. Su natalidad es doble que la *afrikaner*. Y, según estimaciones de 1946, en medio siglo la población de Durban se compondrá de 800.000 indios y 300.000 europeos. Además, muchos miembros de la comunidad india han llegado al bienestar; algunos, a la fortuna: 722 indios tienen más de mil libras de renta, de ellos 395 en Natal. Son numerosos los que tienen en propiedad la tierra que trabajan, y en Durban poseen la sexta parte de las propiedades rurales y varios grandes almacenes. No nos extrañen, pues, las palabras de uno de sus representantes, el Dr. Y. M. Dadoo: *Hemos nacido y hemos crecido sobre esta tierra, de la que somos los hijos con el mismo título que los afrikaners. El Africa del Sur es nuestra Patria. Nadie tiene el derecho de despedirnos. Permaneceremos aquí y cumpliremos nuestra misión, que es la de hacer de Africa del Sur un Estado democrático.* Y vemos que los indios protestan contra la Ley de 1946, que estableció para ellos tres circunscripciones electorales: una para el Transvaal y el Norte de Natal y dos para el resto de Natal, eligiendo un senador y tres diputados. La Comisión Ejecutiva del Congreso Indio del Transvaal, en una reunión del 26 de noviembre en Johannesburgo, resolvió exhortar a la comunidad india a no cooperar en forma alguna con cualquier autoridad establecida bajo la Ley de Areas de Grupo (26). No dejemos de resaltar que uno de los partidos políticos indios, el Partido del Congreso o de los obreros de izquierda, intenta establecer con indígenas y mestizos un frente antieuropeo. Mientras que la Organización India, englobando a los comerciantes y a los hombres de negocios, tiene por fin el mejoramiento de la condición india por medios más constitucionales.

Mas el Gobierno nacionalista no mira a los indios como una parte de la población sudafricana. Su fin, por tanto, no es dudoso. Aquí se aborda un problema de preeminencia económica. Entendemos que el objetivo final es la completa exclusión del grupo indio, y para ello utilizándose dos métodos: animar a abandonar el país a tantos indios como sea posible (27) y reducir su estatuto económico, político y social, colocándolos en un nivel intermedio entre el de los mestizos y el de los habitantes indígenas. En este caso, aunque permanecieran en la Unión considerables porciones del conjunto indio, no ofrecerían amenaza alguna a la supremacía blanca, política y económica. Y alguno de estos recursos

(26) Sobre este punto, véase más adelante.

(27) Según los servicios oficiales de la India, hasta octubre de 1950, solamente trece indios habían abandonado el Africa del Sur y ochenta habían pedido ser repatriados a la India. V. *Les indiens à l'étranger*. «Bulletin de la Légation de l'Inde». Berne. Vol. II, número 14, octubre de 1950, págs. 8 y 9.

ha sido usado ya : reducción de la representación en el Parlamento, abolición de beneficios sociales, etc.

* * *

Los *coloureds* (28) son completamente diferentes de los indígenas y comprenden, además de los mestizos, los integrantes de una «craza» que no existe más que en la antigua colonia del Cabo. Al comienzo de siglo, un visitante inglés escribía que eran la mitad de la Ciudad del Cabo, y no los instalados menos confortablemente. Descienden de los malayos llevados en otro tiempo por los holandeses desde sus colonias de Indonesia, como trabajadores agrícolas. El tipo indonesio se revela frecuentemente entre ellos. Han absorbido elementos hotentotes, indios, árabes y aun insulares de Santa Elena; la mayoría son musulmanes. Algunos han permanecido malayos, viviendo 35.000 en el barrio malayo de Capetown. Gentes de oficio, limpios y sobrios, son, en muchos aspectos, superiores a los europeos de las clases bajas, los *poor-whites* (29). Y no inspiran a los blancos el mismo *insuperable* alejamiento que los negros y los amarillos. Así, los *coloureds* de El Cabo no han conocido en el pasado las restricciones políticas, sociales y económicas de los indígenas. Más aún: gozaban de determinadas concesiones: la segregación residencial no era obligatoria, podían tener propiedades, estaban facultados para ser candidatos a los servicios municipales y provinciales. Aunque les estaba vedado el Parlamento. Más severas medidas se daban en el resto de la Unión. Y concretamente en las provincias del Norte —Transvaal, Natal y Orange—, los *coloureds* han venido siendo asimilados a la población nativa. Pero hoy día los *coloureds* se enfrentan más y más con los signos del *For European Only*. Y todos, incluso los de El Cabo, entran en el juego nacionalista. Si bien se dé el caso de que una fracción de la población *coloured*, no residiendo en la provincia del Cabo, sostiene la política del *apartheid* en pro de una diferenciación frente al núcleo indígena. Esto debilita su posición, impidiendo presentar una oposición unida *coloured*.

* * *

Es dable tropezar con pensamientos como el siguiente: la asimilación de los negros se ha revelado en la Unión Sudafricana, como en casi todo el Africa, una peligrosa utopía (30). Y en esta trayectoria, asegura el Dr. Jansen: *El gran error del pasado fué el intentar la europeización de los indígenas y la ruptura de su sistema tribal*. Ante este panorama, el

(28) GOBLET, art. cit., pág. 323, y DVORIN, art. cit., págs. 37-41.

(29) Para el caso del *poor-white*. V. «Revue de Paris», art. cit., pág. 115.

(30) Cons. GOBLET, art. cit., pág. 322.

Gobierno del Dr. Malan está determinado, como solución, a revitalizar el tribalismo. Y ha basado su programa para los africanos sobre estos puntos principales: 1.º Hacer de las «reservas» el hogar nacional de los nativos. 2.º Dar a los indígenas toda oportunidad y estímulo de guardar sus vínculos tribales. 3.º Mantener en las zonas urbanas sólo a aquellos que sean necesarios al desenvolvimiento industrial. 4.º Controlar su discurrir hacia las ciudades. 5.º Separación de los *coloureds* de El Cabo de los nativos, para que cada grupo pueda desarrollarse independientemente. A estos fines, el Gobierno intenta comprar más tierra para los nativos. Un *scheme of rehabilitation*, se evalúa en diez millones de libras, y se marca un plazo no menor de diez años. Se llevan a cabo estudios. Y un Comité de expertos ha producido un informe sobre la zona de Butterworth, en el Transkei.

Conocemos autorizadas explicaciones de este modo de encararse con el problema racial y sus realidades en el futuro. El titular de la cartera de Asuntos Indígenas, Dr. H. F. Verwoerd, afirmó, en una entrevista concedida en Pretoria, que dentro de cincuenta años habrá probablemente diecinueve millones de negros y seis millones de blancos; después de introducir métodos agrícolas adecuados y de poner fin a la erosión del suelo, se calcula que en las «reservas» podrán vivir del campo tres millones de bantús; en las fincas de los blancos habrán de morar unos cuatro, y en los núcleos urbanos europeos habitarán alrededor de tres millones; los restantes nueve millones que han de vivir en las «reservas», unos serán trabajadores emigrantes a las zonas de los blancos y otros obtendrán su forma de existencia de las instalaciones industriales que se montarán en la proximidad de las «reservas». Pero gran parte de estos designios dependen del resultado de la Comisión Tomlinson sobre el estatuto social-económico de las «reservas» indígenas y de la Comisión Interdepartamental de planificación de industrias en las zonas bantús.

Empero, todo este entramado ha recibido copiosas críticas. De Smuts son las siguientes palabras: «La política de separar y congregar a nuestra población nativa como un todo en nuestras «reservas» es una política que es imposible de llevar a cabo en este país.» Y calificaba los métodos que conducen al *apartheid* como imposible política y *dishonest policy*, a causa de los impedimentos a su realización. Hoernlé ha asegurado: «El hecho fundamental en la escena de la Unión Sudafricana es la dominación de los blancos sobre los negros... El mantenimiento de esta dominación es el designio de la política indígena» (31). Otros alegan que el intento de instituir «reservas» lleva consigo tanto un aislamiento geográfico como una separación tribal entre las varias secciones de la población nativa. Es verdad que un mapa de las zonas nativas revela que las «reservas» no son contiguas, sino que están esparcidas, se-

(31) V. *Africa*, cit. al princ., pág. 178.

paradas; unas son grandes y otras pequeñas (32). Para Dvorin, el *apartheid*, a despecho de las alegaciones en contrario, parece ser un plan para dividir al pueblo indígena y mantenerlo dividido (33).

Mas la impresión general del *apartheid*, según señala Keppel-Jones (34), es la creencia de llevar a cabo el traslado de todas las familias nativas de las ciudades a las «reservas», y, finalmente, introducir la absoluta segregación de las razas. Lo cierto es que poco se ha hecho para imponer íntegramente este programa. En su lugar, el *apartheid* ha tomado más comúnmente una forma injuriosa para los individuos, con valor principalmente de gestos ideológicos. La *Mixed Marriages Act 1949* prohíbe el casamiento entre europeos y no europeos. La *Immorality Act 1950* lleva sus prohibiciones a las relaciones extramaritales. Todo esto no afecta grandemente a las relaciones entre blancos y negros, pero sí a las relaciones entre blancos y *coloureds*. Gran número de éstos no se distinguen de los europeos. Y es bien conocido que muchas familias europeas, hasta de alto nivel social, tienen algunos ascendientes *coloureds*. Mayor excitación produjo la *Group Areas Act* de 1950 (35). Su articulado trascendió al ámbito exterior, por conceder poder al ministro para proclamar zonas de la exclusiva ocupación de una raza o de otra, aunque sin señalarlas. Es decir, crea la maquinaria necesaria para actuar en el futuro. En lo concerniente a blancos y negros, tal separación se daba ya con anterioridad a la aparición de estas disposiciones. Pero tal línea divisoria no existía entre los *coloureds* y los blancos. Así, en Capetown las casas de europeos y de mestizos han venido estando entremezcladas. En cuanto a los indios, los factores sociales y económicas tienen una relevancia indiscutible. Se teme la comuencencia y la penetración indias, la llamada *unfair competition*. Y hechos como la existencia de una clase de ricas familias indias tienen un poderoso efecto sobre las poblaciones europeas de Natal, sobre todo en Dur-

(32) Los representantes de Birmania y de Liberia, en la Comisión Política Especial de la ONU, en la discusión sobre el trato de los indios, estimaban que la política interior de la Unión reposa sobre el principio de la discriminación racial. V. *Communiqué de presse*. GA/VI, núm. 41, 4 de enero de 1952, pág. 4. Se ha hablado de la política hitleriana de discriminación racial de la Unión Sudafricana. Este juicio procede del delegado checoslovaco en la Comisión Política Especial, al estudiar el trato de los indios en Africa del Sur. V. *Communiqué de presse*. GA/VI, núm. 41, 4 de enero de 1952, pág. 5. Aunque ciertamente parece olvidarse de otros ejemplos no menos manifiestos. V. las declaraciones del delegado británico en el Consejo Económico y Social sobre la conducta soviética a este respecto, en el *Communiqué de presse*, núm. ECOSOC/389, pág. 3.

(33) V. art. cit., págs. 44-45.

(34) Vid., art. cit., págs. 5 y 6.

(35) Útiles extractos de esta legislación han sido publicados en la revista «Mondes d'Orient», marzo de 1951, págs. 11 y 12.

R. K. Nehru, representante de la India en la Comisión Política Especial, afirmaba, en el debate de la cuestión del trato de las personas de origen indio establecidas en la Unión Sudafricana, que la *Group Areas Act* tiene por fin desnojar a los indios del comercio, «que es todo lo que les queda», y de hacerles imposibles las condiciones de vida y de trabajo. V. *Communiqué de presse*. GA/VI, núm. 38, 21 de diciembre de 1951, pág. 3.

No ha mucho, el Ministro de la Gobernación anunciaba, en una entrevista concedida en Pretoria, algunas alteraciones en la Ley de las Areas de Grupo.

ban, y en porciones del Transvaal. Y conviene añadir que el Consejo de la ciudad de Durban, compuesto de opositoristas al Gobierno, sostuvo la Ley de Areas de Grupo. En segundo lugar, no sólo son los *afrikaners* nacionalistas quienes apoyan esta política nativa; varios sudafricanos de conexión británica la han defendido también, y algunos de ellos —es preciso señalarlo— de connotada reputación en otros aspectos de la política (36).

Del mismo modo, hasta el presente el negro advierte primordialmente medidas de discriminación, en lugar de concesiones y ventajas. Ello le afirma en su sentimiento de que no hay lugar para grandes esperanzas con relación a las libertades y a la evolución de la comunidad indígena (37). Aunque bien es cierto que en estos últimos años los progresos de la segregación efectiva no han sido muy espectaculares. No hay duda de que los negros deben penetrar en la estación de Johannesburgo por una entrada especial; tienen en el Correo de El Cabo cabinas telefónicas y ventanillas separadas, y se ha creado una categoría de vagones reservados únicamente a los europeos. Mas en Johannesburgo, donde la segregación es total en los transportes en común, los nativos utilizan cualquier cabina telefónica. Seguramente desaparecerán estos últimos vestigios de cohabitación. Tal vez son las contingencias prácticas las que obligan a admitir estos detalles. La segregación, con su duplicación de servicios, se muestra muy onerosa para el país.

Lo interesante, por el momento, es que los años de ejercicio del Poder han servido al Gobierno Malan para constituir un arsenal de armas legales de las que poder servirse llegada la ocasión... Hasta aquí la mayor parte de este aparato legal permanece sin emplear, mas sus víctimas eventuales conciben, ante su sola existencia, una inquietud bien comprensible. Se espera, quizás, a las próximas elecciones. A este fin, los nacionalistas han tomado muy hábiles precauciones. No concediendo más que cuatro sitios a los mestizos, neutralizan de golpe una octava parte del antiguo cuerpo electoral de la provincia de El Cabo (38), y creando

(36) También la Unión ha decretado una *Asiatic Land Tenure Act*, autorizando la creación de terrenos exclusivamente destinados a ser ocupados o poseídos por un grupo racial determinado y decidiendo que las autorizaciones de comercio no serían renovadas a las personas de este grupo más que si ellas probaban oficialmente que residían legalmente en tales zonas. V. *Issues Before the Fifth General Assembly*, «Intern. Conciliation», Carnegie Endowment, núm. 463, septiembre de 1950, pág. 394.

(37) Razones de espacio impiden entrar a detallar las cuestiones que sugieren las enseñanzas primaria, secundaria y universitaria, así como la representación parlamentaria de los grupos africanos. Recuérdese, sin embargo, la *Bantu Authorities Act*, entrada en vigor el año pasado.

(38) El deseo de los nacionalistas de descartar a los *coloureds* de las listas electorales normales se satisfizo al ser aprobada una ley por la Cámara Baja en mayo del pasado año y por el Senado en junio. V. «Le Monde», 16 de mayo de 1951, pág. 2, c. 4, y 8 de junio de 1951, pág. 2, c. 4.

Sobre los antecedentes de este asunto y los problemas constitucionales que suscita, las «entrenched Clauses», etc., véanse: *Overton*, art. cit., ant., págs. 38-39, y *Representation of Non-European Bill*, «Journal of the Parl. of the Commonwealth», Vol. XXXII, número 2, julio de 1951, págs. 341-347.

Después de concluido el presente artículo, la prensa ha difundido una noticia seña-

seis para el Sudoeste africano alemán, se aseguran seis votos suplementarios. Reinstalados en el Poder, no habría ninguna razón para pasar del estadio legislativo a la etapa de la ejecución integral.

Ahora bien: a pesar de las declaraciones oficiales, la unidad nacional padece visiblemente con tal actuación. No es exagerado considerar que la situación del Africa del Sur resulta realmente dramática. El elemento bóer, que representa el 60 por 100 de la población blanca, expresa concepciones muy estrechas; es el que defiende con más aspereza los intereses de los blancos. Y así, el problema blanco-negro se complica por la actitud del grupo *afrikaner* con respecto a la restante población europea. Se revelan las tendencias asimiladoras respecto a los descendientes de los hugonotes y su hermetismo ante la influencia inglesa. Por ello muchos inmigrantes recientes prefieren refluir a Rodesia del Sur. Y siendo la Unión una región donde las aportaciones humanas del exterior son vitales, actualmente se ven malogradas sus aspiraciones de aumentar el núcleo blanco. De 36.000 inmigrantes en 1948, han descendido en 1950 a 13.000: de ellos, 5.000 ingleses contra 4.000 holandeses y alemanes. Mientras que cerca de 15.000 personas emigraban, en lugar de 7.500 en 1949 (39). No olvidando que resulta esencial también la aceptación de los extranjeros en una proporción adecuada para conseguir su rápida asimilación, a fin de que la nación conserve su personalidad. Por otro lado, las especiales condiciones en que se desenvuelve la vida del país hacen que la Unión someta a un minucioso filtraje a los inmigrantes. Se ve obligada a tomar medidas contra la infiltración y la propaganda comunistas. Y así, manifestaba el Dr. Malan: *El comunismo es un peligro para el mundo entero, pero particularmente para el Africa del Sur* (40). Y, por nuestra parte, reflexionemos un momento: una gran masa de indígenas desmoralizados en los *slums* puede llegar a proporcionar una clientela fácil a los agitadores políticos, con las naturales secuelas propias de una coyunda entre las cuestiones de color y las exi-

lando que el Tribunal Supremo de la Unión de Africa del Sur ha invalidado la citada Ley sobre las elecciones de los *coloureds*. Esto ilustrará sobre el ambiente en que se desenvuelve la actividad racista del Gobierno nacionalista. Por otro lado, el Dr. Malan calificando el veredicto del Tribunal de *sentencia intolerable*, ha anunciado su decisión de tomar las medidas necesarias para poner fin a esta situación confusa y peligrosa.

(39) Según datos recientemente revelados en la Asamblea Nacional por el Ministro del Interior, Africa del Sur recibió 13.058 emigrantes durante los primeros once meses de 1951. De ellos proceden 5.225 de la Gran Bretaña; de Alemania, 2.050, y de Holanda, 1.890.

(40) Consciente de este peligro, el Dr. Malan ha pedido la firma de una *Carta Africana* contra el comunismo. Y explicaba su actitud asegurando que la propaganda comunista penetraba en la población no europea, calificando la situación de *realmente seria y peligrosa*. V. su discurso del 8 de abril de 1949 al Senado de la Unión.

Aunque justo es advertir que los gobernantes de la Unión Sudafricana sustentan un concepto muy amplio del comunismo. Así, dentro de la Ley de 1950 sobre *la supresión del comunismo* se encuadra —apartado d del parg. 2.º del artículo 1.º— el fomento de los sentimientos de hostilidad entre las razas europeas y no europeas de la Unión, con el fin de establecer un sistema de gobierno despótico fundado sobre la dictadura del proletariado o para traer un cambio en el orden político, industrial, social y económico de la Unión. Sobre esta Ley pueden consultarse las páginas 146-155 del número de 1.º de abril de 1951 de «Informations Constitutionnelles et Parlementaires», S. A. des S. G. des P.

gencias político-sociales. A este respecto no hay que soslayar hechos pletóricos de significación. Recordemos: disturbios en Johannesburgo en septiembre de 1949 (41); los sangrientos sucesos del 1.º de mayo de 1950 en las localidades de Johannesburgo, Benoni, Brakpan, Alexandra y Sophiatown (42). Otra faceta de la tensión social-racial se descubre en los motines de Durban, en 1949, cuando bandas de nativos asaltaron y quemaron las propiedades indias. El significado de estas actividades luctuosas se cifra en que la población india está cogida entre la política de segregación gubernamental y los millones de inquietos nativos. Esto puede ser un signo de la lucha indígena por la *self-expression*, que está siendo frustrada por la conducta nacionalista. Es una evidencia que los nativos constituyen una tremenda fuerza que podría ser dirigida contra la minoría india. Esto tendría repercusiones, y no sería la menor la de impedir la formación de un frente común de no europeos contra la actuación nacionalista. Y precisamente la instauración de una acción común antieuropea, entre nativos, mestizos e indios, es la finalidad del Partido indio del Congreso, como hemos indicado ya.

Ante otras eventualidades, señalaremos que la evolución de la política indígena *afrikaner* interesa a todos los europeos en Africa. En ocasiones se ha hablado de nacionalismo africano; sería preciso, mejor, hablar de sentimientos antiblancos, como ha dicho el Dr. Jansen. Se hace notar, por ejemplo, que los indígenas descontentos son efectivamente los que buscan imitar a los blancos, y no evolucionar según sus caracteres raciales. Globet (43) advierte que tales sentimientos se propagan más velozmente y más lejos de lo que se piensa. Y cita este hecho: cuando la guerra de Etiopía, muchos bantús quisieron enrolarse para ir a ayudar a los abisinios a echar a los blancos. A veces se manifiestan síntomas de solidaridad panafricana. Blanchet (44) refiere, por ejemplo, la acogida delirante que obtuvo por parte de la multitud el mensaje del *leader* nacionalista de Costa de Oro, Nkrumah. Todavía hay más. No son solamente las publicaciones técnicas las que se ocupan, con mayor o menor objetividad, de la complejidad de la política racial de la Unión Sudafricana. Con esto no me refiero a libros como *Cry, the Beloved Country*. Ni tampoco quiero aludir a gestos como el del reverendo Scott. Reconozcamos que este asunto ha trascendido a la esfera mundial (45). Y

(41) V. «Le Monde», pág. 1, 3 de septiembre de 1949.

(42) V. «Le Monde», pág. 2, c. 5, 3 de mayo de 1950.

Merece citarse la *monster torchlight procession* del 28 de mayo de 1951 en favor de la Constitución y contra el proyecto de ley de voto separado de los *coloureds*. V. «African Affairs», octubre de 1951, pág. 288.

(43) Art. cit., págs. 322-323.

(44) «Le Monde», 12 de septiembre de 1951, pág. 4, c. 1.

(45) Un aspecto singular del problema, el trato de los indios por el Gobierno de Pretoria, ha penetrado, como se sabe, en las discusiones de la ONU. Mas es claro que no puede abrigarse la pretensión de ofrecer aquí un bosquejo de este punto. No lo consienten los límites del presente esbozo.

de este modo, el *World Congress Against Imperialism* decidía, en junio de 1948, las siguientes peticiones: 1.^a Una fundamental reforma agraria. 2.^a La abolición de toda *repressive colour legislation* en las esferas política y social. 3.^a La abolición de los obstáculos en el trabajo a causa del color. 4.^a Educación gratuita obligatoria para todos los niños, sin distinción de raza, credo, color o sexo. 5.^a Un amplio plan sanitario para todo el pueblo. Y no sólo esto (46). También los delegados comunistas en las Asambleas internacionales desempeñan su función propia. El representante checo en el Consejo Económico y Social pedía, al discutir la situación económica de Africa, enérgicas medidas para suprimir en este Continente las *discriminaciones raciales*, la explotación en provecho de los «monopolistas extranjeros y el empleo de los indígenas como *main d'oeuvre à bon marché* (47).

Y aun reconociendo que el panorama sudafricano resulta muy complejo, se sostiene que es una ilusión imaginar que cabe oponer resistencia a las fuerzas históricas. Hay una certeza: el mundo negro evoluciona, tiende a participar cada vez más en la dirección de sus asuntos propios. Nigeria, Costa de Oro, son pruebas fehacientes. Se aducen otros indicios: la mejora de situación de los negros americanos; créanse colegios y universidades por toda la extensión africana, y el clero indígena se encuentra en pleno desenvolvimiento. Con todo ello, el *apartheid* no tiene sentido y no podrá mantenerse en una esquina del Continente, con exclusión del resto del mundo. Cabe llegar más lejos: aun desde el punto de vista económico, la explotación de los negros se volverá un día contra los europeos. Degradando la mano de obra de color se desenvuelven las condiciones ideales para la ideología comunista. En suma, el conflicto en curso es tanto racial como social. Y así, la actitud de los europeos respecto a los africanos recuerda singularmente la de los burgueses del siglo pasado con relación al proletariado. Incluso el argumento de la primacía y de la salvaguardia de la civilización blanca es denunciado como poco razonable. La sociedad blanca del Africa del Sur no demuestra haber alcanzado —salvo, quizás, en la provincia de El Cabo— un grado de civilización y de cultura particularmente elevado. Al contrario: hay indicios de haber hecho mucho por desacreditar a Europa a los ojos de los indígenas. Este es el pensamiento director de D. de Grunne (48). André Siegfried, como se sabe, ha dicho que cuando se examina el problema humano del Africa del Sur se tiene la impresión de inclinarse sobre un volcán. En general, se ve muy sombríamente el cuadro de la Unión Sudafricana cuando la *tide of colour* se extiende sobre esta

(46) R. MONTAGNE: *L'État Moderne en Afrique et en Asie*. «L'Afrique et l'Asie», 1949 núm. 1, pág. 23. Alude al movimiento revolucionario de la *Wacht Tower* de Africa del Sur, que *podría proclamar en el futuro la unidad de las razas bantús*.

(47) V. *Communiqué de presse*, núm. ECOSOC/381, 8 de agosto de 1951, pág. 2.

(48) V. art. cit., pág. 122.

parte del mundo. Tal vez tenga razón Goblet al asegurar que la Unión, con su estructura de Estado europeo y colonia africana, se enfrenta con cuestiones a las que todavía no se han encontrado respuestas satisfactorias en ninguna parte del globo. Pero se dan exigencias a las que no hay posibilidad de eludir sin incurrir en riesgos gravísimos.

No es sólo la seguridad interna, tan necesaria para toda comunidad verdadera, sino el mismo fortalecimiento del llamado mundo libre (49). Y en esta coyuntura, debe reconocerse que el Africa llegará, en más o menos tiempo, a la autonomía, como lo está llevando a cabo el Asia. El problema esencial, ante la experiencia asiática, es que tal ascenso se logre pacíficamente, de suerte que sus diferentes pueblos y razas guarden al máximo su personalidad, su dignidad y las riquezas que han heredado del esfuerzo de las generaciones pasadas. Y lo que aquí interesa es una verdadera civilización humana, ahogando intereses egoístas —de satisfacción pasajera—, para conseguir un resultado progresivo, constructivo y armonioso y, por ende, duradero. La grandiosa labor que, a pesar de sus deficiencias, llevó a cabo nuestra Patria en América, en días ya lejanos, nos aporta la convicción de que, por encima de los errores y de las dificultades, siempre es posible aprehender la resolución cuando se escuchan verazmente los dictados de la conciencia. Será lenta y trabajosa esta tarea, si se quiere; empero, gozará de efectividad al ahuyentar ese temor de que el futuro desmienta trágicamente los juicios de la política presente.

LEANDRO RUBIO GARCIA

(49) El representante de Liberia en la Cuarta Comisión (Tutela) en la VI.ª Asamblea de la ONU resaltaba la paradójica actitud del Gobierno de la Unión Sudafricana enviando fuerzas armadas en socorro de la *lejana Corea*, pero rehusando el uso de la libertad a la mayor parte de las poblaciones que viven dentro de sus fronteras. V. *Communiqué de presse*, GA/VI, núm. 29, pág. 3.